

Línea aéreo-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en LAMT»Binaced» y final en CT en proyecto, de 1,482 y 0,040 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y 18/30 KV 3x1x150 mm2 Al apoyos de metal

C.T. VALCARCA, de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 50 y 630 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 19 de marzo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

2202

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
2689/08	Vladimir Sevil Matas	Almacelles (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2692/08	Joel Bori Montiel	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2706/08	Celeste Muñoz Moreno	Vilanova del Vallés (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
115/09	Samuel Pardo Perona	Vinarós (Castellón de La Plana)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
126/09	Carlos A. López Alves	El Prat de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
132/09	Eduardo Navas Santos	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
135/09	Mouad Bouhbouh	Serós (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
148/09	José Rodríguez Martínez	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
174/09	Aritz Matías Alonso	Eibar (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
193/09	Pablo Mata García	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
238/09	José M. Giménez Ramos	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
242/09	Adil Bourhalem	Peralta de Alcolea (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
264/09	Ricardo Tahoces González	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
267/08	Fernando Azuara Cerezo	Ayllón (Segovia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
303/09	Antonio Carrascal Páez	Huesca	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92
306/09	Nasser Ouis	Aitona (Lleida)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92
307/09	Younes El Hadj	Sta. Coloma de Farners (Barcelona)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92
309/09	Daniel Hercu	Albalate de Cinca (Huesca)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92
316/09	José R. Palacín Torrijos	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
324/09	Pedro López Bernad	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
336/09	Pedro Bellido Solano	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
341/09	Paola Antonela Portiello	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
345/09	Mycola Lysytsyn	Lalín (Pontevedra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
348/09	Jesús M. Carmona Herrera	Collado Villalba (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
354/09	José J. García Delgado	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
360/09	Cristian Paño Pastor	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
371/09	Joaquín Ortega Soler	La Llagosta (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
376/09	Daniel Navarro Peña	Tierz (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
378/09	Alejandro Santolaria Escar	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
384/09	Sergio Bueno Garrido	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
399/09	Lahcem Aalam	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
400/09	Miquel Carrera Santisteban	Igualada (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
421/09	Noe A. Adán Pinto	Salou (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
422/09	Adriá Torras Olivares	Girona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
426/09	Cristian Bestué Jiménez	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
438/09	Carlos L. Peropadre Torres	Estadilla (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
444/09	Marc Bonavilla Soriano	Sta. Coloma de Cervelló (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
446/09	Joan Bassa Ferrus	Barberá de La Conca (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
454/09	Yann Vásquez	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
464/09	Ane Miren Serrano Criado	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
470/09	Luis M. Alvarez Sire	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
499/09	José Luis Manrique Inciarte	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
506/09	Rafael Benaque Martínez	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
526/09	Fernando Palacios Montes	Siero (Asturias)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
537/09	Pau Punsola Miñano	Igualada (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
546/09	Pedro Juan Cadierno Pérez	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
557/09	Florin Cristian Muresan	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
564/09	José A. Sampérez Ferrer	Monzón (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
565/09	Dionisio Pardo Millaruelo	Barbastro (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
582/09	Pedro Martínez Serrano	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

En Huesca, a 24 de marzo de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

2203

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n° 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.